



POR EL CUAL SE CREA EL FONDO ROTATORIO DE LA EMISORA CULTURAL
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
GABRIEL TURBAY.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones Constitu-
cionales y legales, en especial las
consagradas en el artículo 313 de la
carta Política y Decreto 1336 de 1986.

CONSIDERANDO

- a) Que se hace necesario crear el Fondo Rotatorio de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay, para agilizar y garantizar la labor de la Emisora.
- b) Que actualmente la Tesorería de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay, recauda ingresos generados por la labor de la Emisora que van a fondos comunes.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Créase el FONDO ROTATORIO DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, el cual quedará integrado por los siguientes conceptos:

- a.-) Las rentas propias producidas por la venta de servicios publicitarios o patrocinio a la programación radial.
- b.-) Las transferencias, participaciones y demás ingresos provenientes del Tesoro Nacional, Departamental, Municipal de las Entidades Descentralizadas del mismo orden.
- c.-) Las donaciones, legados, auxilios y demás aportes provenientes de personas Naturales o Jurídicas, siempre y cuando tengan un origen lícito.
- d.-) Los recursos del crédito.

ARTICULO SEGUNDO: El Fondo Rotatorio será administrado por la Tesorería de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y llevará en cuenta especial los ingresos y egresos. El ordenador del gasto será el Director de la Biblioteca con la expresa asesoría del Jefe de la Emisora.

ARTICULO TERCERO: El Alcalde de Bucaramanga reglamentará y dictará las normas para el correcto funcionamiento de éste Fondo.

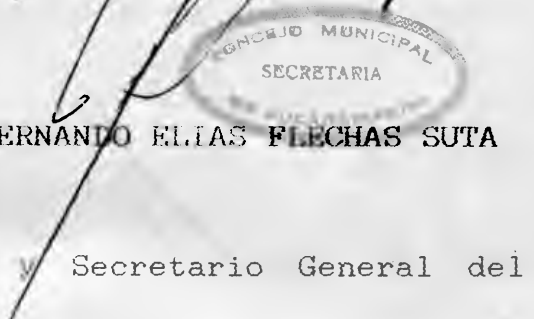
ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los veintitres (23) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,


CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 051 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga

POR EL CUAL SE CREA EL FONDO ROTATORIO DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía, hoy 26 de Octubre de 1995.

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

3 de Noviembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

que el anterior Acuerdo No. 051 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 3 de Noviembre de 1995

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



Ana.R.

Secretaria Juridica del Municipio de Bucaramanga